

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

AÑO LXI N° 5077

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2016.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1433

RIO GALLEGOS, 21 de Julio de 2016.-

VISTO :

El Expediente GOB-N° 114.008/16; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia ratificar en todos sus términos el Convenio suscripto con fecha 07 de julio del año 2016, entre la Provincia de Santa Cruz, representada por la señora Fiscal de Estado de la Provincia, Doctora Angelina **ABBONA** por una parte y por la otra, la Empresa **OROPLATA S.A.**, representada por sus Apoderados, señores Ricardo **FURFARO** e Ignacio **POGGI**, el cual forma parte integrante del presente;

Por ello y atento al Dictamen SLYT-GOB-N° 0817/16, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 26;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
DECRETA :

Artículo 1°.- **RATIFÍCASE** en todas sus partes el Convenio suscripto con fecha 07 de julio del año 2016, entre la Provincia de Santa Cruz, representada por la señora Fiscal de Estado de la Provincia, Doctora Angelina **ABBONA** por una parte y por la otra, la Empresa **OROPLATA S.A.**, representada por sus apoderados, señores Ricardo **FURFARO** e Ignacio **POGGI**, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3°.- **PASE** a Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación (quien realizará las comunicaciones de práctica ante quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Sra. Claudia Alejandra Martínez

DECRETO N° 1437

RIO GALLEGOS, 21 de Julio de 2016.-

VISTO :

El Expediente GOB-N° 114.009/16; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia ratificar en todos sus términos el Convenio suscripto con fecha 07 de julio del año 2016, entre la Provincia de Santa Cruz, representada por la señora Fiscal de Estado de la Provincia, Doctora Angelina **ABBONA** por una parte y por la otra, la Empresa **OROPLATA S.A.**, representada por sus Apoderados, señores Ricardo **FURFARO** e Ignacio **POGGI**, el cual forma parte integrante del presente;

Por ello y atento al Dictamen SLYT-GOB-N° 0816/16, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 26;

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Gobernadora
Dr. FERNANDO MIGUEL BASANTA
Ministro de Gobierno
Lic. JUAN FRANCO DONNINI
Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
Ministra de la Secretaría General de la Gobernación
Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ
Ministro de la Producción, Comercio e Industria
Lic. MARCELA PAOLA VESSVESSIAN
Ministra de Desarrollo Social
Odont. MARIA ROCIO GARCIA
Ministra de Salud y Ambiente
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
DECRETA :

Artículo 1°.- **RATIFÍCASE** en todas sus partes el Convenio suscripto con fecha 07 de julio del año 2016, entre la Provincia de Santa Cruz, representada por la señora Fiscal de Estado de la Provincia, Doctora Angelina **ABBONA** por una parte y por la otra, la Empresa **OROPLATA S.A.**, representada por sus apoderados, señores Ricardo **FURFARO** e Ignacio **POGGI**, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3°.- **PASE** a Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación (quien realizará las comunicaciones de práctica ante quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Sra. Claudia Alejandra Martínez

DECRETO N° 1856

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2016.-

VISTO :

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 25 de agosto del año 2016; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la presente ley se modifica el Artículo 37 de la Ley Provincial N° 2743 de Obras Públicas;

Que la nueva redacción dada al dispositivo establece *“Firmado el contrato se prohíbe transferir o ceder el mismo, en todo o en parte a otra persona física o jurídica ni asociarse para su cumplimiento. Debiendo constar esta prohibición en los pliegos de licitación general y particular. En el caso de incumplimiento comprobable se procederá a desadjudicar automáticamente el contrato”*;

Que en consonancia se suprime también la disposición prevista en el Decreto Reglamentario de la Ley N° 2743 Capítulo V “De la Licitación, Preadjudicación, Adjudicación y Contrato” que reglamenta el Ar-

tículo 37 de esa normativa;

Que respecto a la modificación legal se expidió el Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, formulando algunas observaciones al texto sancionado;

Que la norma prohíbe terminantemente la posibilidad de transferir o ceder contrato de obra pública así como asociarse con otras personas físicas o jurídicas para su cumplimiento, en contraposición a lo dispuesto en el precepto legal vigente que contempla esa posibilidad;

Que el fundamento esta dado por los efectos que pueden surgir del acto de cesión o subcontratación, cuando el negocio jurídico instrumentado configura una manobra para desentenderse las obligaciones contractuales asumidas, reduciendo costos y generando de esa manera una precarización de las condiciones laborales del personal afectado;

Que sin embargo como lo ha sostenido la autoridad oficiada, para evitar esos efectos contraproducentes que conspiran con el espíritu de la ley de obra pública, la propia normativa prevé - cfr. la etapa del procedimiento de contratación,- en este caso operada la adjudicación del contrato- *como primer medida la prohibición expresa de ceder o transferir el mismo, salvo autorización de la administración* a cuyo fin se deben acreditar las exigencias expresamente enumeradas en el Artículo 37 -en su redacción actual-;

Que más aún el propio dispositivo reza en su parte final *“salvo resolución expresa de la administración en contrario, el cedente no quedará liberado de su responsabilidad ante la provincia”*;

Que el estado provincial ha optado por instituir una obligación solidaria entre cedente y cesionario a fin de resguardar los derechos involucrados resultando a todo evento de aplicación las disposiciones previstas en el Artículo 30 de la LCT;

Que en suma el plexo normativo aplicable - tanto nacional como provincial- contemplan disposiciones que protegen las consecuencias perjudiciales que aquellas operatorias pueden general, quedando a cargo de la autoridad concedente los procedimientos de control y aprobación de los actos de cesión o subcontratación que se instrumenten;

Que la rigidez del dispositivo sancionado conspira contra la vigencia del vínculo contractual, por cuanto de constatarse alguna circunstancia extraordinaria que impida a la empresa contratista cumplir con las obligaciones asumidas, el contrato cesaría de pleno derecho, debiendo la autoridad asumir la continuidad de la obra o gestionar la tramitación de un nuevo procedimiento de selección de postulantes con el dispendio y mayores gastos que ello genera para la administración;

Que la última parte del artículo sancionado debe suprimirse en tanto no coincide con la sistematización normativa del plexo jurídico citado;

Que ello por cuanto la enumeración de las causas y los efectos derivados de la extinción del vínculo contractual se encuentra prevista en el Capítulo VIII de la ley de Obra Pública, al cual corresponde remitirse en caso de incumplimiento acreditado del contratista;

Que en uso de las facultades conferidas por los Artículos 106 y 119 Inciso 2) de la Constitución Provincial, corresponde proceder al veto total de la ley sancionada, de acuerdo a / los considerandos que anteceden;

Por ello y atento a Nota SLYT-GOB-N° 1054/16, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de Gobernación;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **VETASE** en todas sus partes la Ley sancionada por la Honorable Cámara de en fecha 25 de agosto del año 2016, mediante la cual se modifica el Artículo 37 de la Ley Provincial N° 2743 de Obras Públicas, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, Finanzas e Infraestructura. -

Artículo 3º.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVÉSE.-

Dra. KIRCHNER – Lic. Juan F. Donnini

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1428

RIO GALLEGOS, 21 de Julio de 2016.-
Expediente CAP-N° 491.448/16.-

ACEPTASE, a partir del día 1º de mayo del año 2016, la renuncia al cargo de Jefe de Departamento de Tesorería, dependiente del Consejo Agrario Provincial del Ministerio de Economía y Obras Públicas, del agente Pablo Javier **ALBORNOZ** (Clase 1980 - D.N.I. N° 28.156.384).-

DESIGNASE, a partir del día 1º de mayo del año 2016, en el cargo de Jefa de Departamento de Tesorería, dependiente del Consejo Agrario Provincial del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a la señora Jessica Anabela **LEMARCHAND** (D.N.I. N° 33.023.061), en el marco del Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el agente mencionado en el Artículo 1º se reintegrará a su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 11, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ÍTEM: Consejo Agrario Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO, que la agente designada en el Artículo 2º, retendrá su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas, ÍTEM: Consejo Agrario Provincial, mientras la misma dure en el desempeño del cargo conferido.-

DECRETO N° 1429

RIO GALLEGOS, 21 de Julio de 2016.-
Expediente MEFI-N° 405.206/16.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución N° 0069 de fecha 08 de abril de 2016, emanada por el Ministerio de Economía y Obras Públicas mediante la cual se reconoce, aprueba y abona el gasto efectuado en concepto de prestación de servicio de seguridad y vigilancia de alarma electrónica con monitoreo en este Ministerio, por la suma total de **PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 196.880,00)**, a favor de la firma MV Seguridad y Servicios S.A. -

APRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 196.880,00)** conforme a la Resolución enunciada precedentemente.-

AFÉCTASE definitivamente el gasto de acuerdo a las afectaciones presupuestarias establecidas en el Punto segundo de la Resolución antes mencionada y ratificada en el Artículo 1º del presente.-

DECRETO N° 1430

RIO GALLEGOS, 21 de Julio de 2016.-
Expediente CPE-N° 653.921/13.-

RATIFICASE en todas sus partes las Resoluciones CPE-Nros. 1756/15 y 1209/16 (modificatoria), emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial

de Educación, mediante las cuales se aprobó el gasto por el monto correspondiente a favor de la firma comercial: **“L. J. K. EDITORIAL S.A.”**, en concepto de publicación de avisos sobre “Colegios de Educ. Secundaria”, publicado los días 11 y 12 de diciembre del año 2012, “Ciclo Lectivo 2013”, publicado el día 29 de noviembre del año 2012 y 04 de diciembre del año 2012 y “Llamado a Inscripción”, publicado el día 25 de octubre del año 2012.-

RECONÓCESE y **APRÓPIESE** al presente ejercicio financiero la suma total de **PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 14.469,97)**, en virtud de tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

DEJASE ESTABLECIDO que la afectación se realizara conforme al detalle analítico del Artículo 2º de la Resolución CPE-N° 1209/16 del Ejercicio 2016.-

DECRETO N° 1431

RIO GALLEGOS, 21 de Julio de 2016.-
Expediente CPE-N° 659.316/14.-

RATIFICASE en todas sus partes las Resoluciones CPE-Nros. 0603/15 y 0676/16 (modificatoria), emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante las cuales se aprueba la Contratación Directa a favor de la firma comercial: **ROMERO NESTOR ALDO – “ROMERO SISTEMAS”**, en concepto de Servicio de Alquiler de Sistemas de Alarmas brindado en el edificio donde funciona la Dirección Regional Zona Centro de la localidad de Puerto San Julián correspondiente al período desde el 01/08/14 al 31/12/14.-

RECONÓCESE y **APRÓPIESE** al presente ejercicio financiero la suma total de **PESOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 25.400,00)**, a razón de **PESOS CINCO MIL OCHENTA (\$ 5.080,00)**, en virtud de tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

DEJASE ESTABLECIDO, que la afectación se realizará conforme al detalle analítico del Artículo 2º de la Resolución N° 0676/16, del Ejercicio 2016.-

DECRETO N° 1432

RIO GALLEGOS, 21 de Julio de 2016.-
Expediente CPE-N° 654.743/13.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución CPE-N° 1196/16, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba el gasto por el monto correspondiente a favor de la firma comercial: **“LA OPINIÓN AUSTRAL S.A.”**, en concepto de avisos sobre Licitaciones Públicas, publicadas los días 15 y 16 de julio y 12 y 24 de abril del año 2013.-

RECONÓCESE y **APRÓPIESE** al presente ejercicio financiero la suma total de **PESOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 14.135,16)**, en virtud de tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

DEJASE ESTABLECIDO, que la afectación se realizará conforme al detalle analítico del Artículo 3º de la Resolución N° 1196/16, del Ejercicio 2016.-

DECRETO N° 1434

RIO GALLEGOS, 21 de Julio de 2016.-
Expediente MSGG-N° 332.453/16.-

DEJASE SIN EFECTO a partir del día 1º de agosto de 2016 en todas sus partes la Resolución N° 881/00 mediante la cual se designó en el cargo de Jefe de Departamento Informativa dependiente de la Dirección Provincial de LU 14 Radio Provincia del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, al señor Robert Edward **GAUNA** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.211.759), conforme el Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

ACÉPTASE, a partir del día 1º de agosto del año 2016, la renuncia a la Administración Pública Provincial presentada por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Catego-

ría 24, señor Robert Edward **GAUNA** (Clase 1968 -D.N.I. N° 20.211.759), proveniente del ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: Dirección Provincial de LU 14 Radio Provincia, en virtud de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1435

RIO GALLEGOS, 21 de Julio de 2016.-
Expediente CPE-N° 662.843/15.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución CPE-N° 1032/16, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprobó el pago en concepto de Reconocimiento de Deuda por la Contratación Directa con la firma comercial **FERNANDEZ RUBEN ELEODORO “EMPRESA FERNANDEZ”**, en concepto de servicio integral de limpieza brindado en el edificio donde funciona el Colegio Provincial de Educación Secundaria N° 36 de esta ciudad capital durante el mes de diciembre del año 2015.-

RECONÓCESE y **APRÓPIASE** al presente ejercicio vigente, la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS (\$ 150.600,00)**, en virtud de haberse originado dicho gasto en ejercicio vencido.-

DEJASE ESTABLECIDO, que la afectación se realizará conforme al detalle analítico del Artículo 2º de la Resolución N° 1032/16, del Ejercicio 2016.-

DECRETO N° 1436

RIO GALLEGOS, 21 de Julio de 2016.-
Expediente CPE-N° 659.333/14.-

RATIFICASE en todas sus partes las Resoluciones CPE-Nros. 0161/15 y 0659/16 (modificatoria), emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba el gasto por el monto correspondiente a favor de la firma **“SERVICIO MECÁNICO”**, en concepto de reparación de polea y reemplazo del retén de cigüeñal, de un vehículo marca CHEVROLET - Modelo S-10, dominio GEW-457, afectado al traslado de docentes a zonas rurales, dependiente del Consejo Provincial de Educación.-

RECONÓCESE y **APRÓPIESE**, al presente ejercicio financiero la suma total de **PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 8.600,00)** en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DEJASE ESTABLECIDO que la afectación se realizara conforme al detalle analítico del Artículo 2º de la Resolución CPE-N° 659/16.-

DECRETO N° 1438

RIO GALLEGOS, 21 de Julio de 2016.-
Expediente CPE-N° 660.769/15.-

RATIFICASE en todas sus partes las Resoluciones CPE-Nros. 3143/15 y 1200/16, emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante las cuales se aprobó el gasto por el monto correspondiente a favor de la firma comercial: **“L.J.K. EDITORIAL S.A.”**, en concepto de publicaciones varias, publicados durante el año 2014.-

RECONÓCESE y **APRÓPIESE**, al presente ejercicio vigente la suma total de **PESOS VEINTIDOS MIL TRECENTOS OCHO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 22.308,95)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DEJASE ESTABLECIDO que la afectación se realizara conforme al detalle analítico del Artículo 2º de la Resolución CPE-N° 1200/16.-

DECRETO N° 1439

RIO GALLEGOS, 22 de Julio de 2016.-
Expediente MSA-N° 957.467/13.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por la agente Planta Permanente - Categoría 16 - Agrupamiento: “ENFERMERÍA Y OTRAS RAMAS AUXILIARES DE LA MEDI-

CINA”, señora María Noemí CANALE (D.N.I. N° 18.574.973), por el desempeño de sus funciones como Técnica Radióloga, dependiente del Hospital Distrital Pico Truncado del ANEXO: Ministerio de Salud - ÍTEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, en el período comprendido desde el día 18 de mayo del año 1992 y hasta el día 19 de octubre del año 2015 han sido de carácter de riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de conformidad a lo establecido en el Artículo 90 - Inciso a) de la Ley N° 1782 y su modificatoria Ley N° 3189.-

DECRETO N° 1440

RIO GALLEGOS, 22 de Julio de 2016.-
Expediente MS-N° 960.413/14.-

RATIFICASE en todas sus partes las Disposiciones DPA-N° 0058/14 y sus modificatorias DPA-Nros. 0002/15,0298/15,0003/16 y 0133/16, emanadas de la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Gestión Financiera del Ministerio de Salud, mediante la cual se gestionó reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma “**CLUB DE LEONES DE RIO GALLEGOS**”, en concepto de pago por atención de Consultorios, por los meses de agosto a diciembre del año 2013, en el marco del Convenio de Cooperación entre Club de Leones de Río Gallegos y el Ministerio de Salud.-

APRÓPIESE al ejercicio vigente la suma total de **PESOS SEIS MIL SETECIENTOS (\$ 6.700,00)**, en virtud de tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la afectación se realizara conforme al detalle analítico del Punto 1° de la Disposición DPA-N° 133/16 del Ejercicio 2016.-

EDICTOS**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Avda. Marcelino Alvarez 113, actualmente a cargo por subrogancia legal del Dr. Francisco Marinkovic, **Secretaría Nro. UNO** a mi cargo, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: “**OVAL MANSILLA EDUGIVES S/SUCESIÓN ABINTESTATO**” Expte. N° **26.246/16**; citándose y emplazándose a los herederos y acreedores del causante: **EDUGIVES, OVAL MANSILLA, DNI N° 14.098.002**, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley -Art. 683 del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el diario “La Opinión Austral” de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2016.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-1

**EDICTO N° 117/2016
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: MINERA DON NICOLAS S.A.** - UBICACION: Lotes N° 11 Y 12, Fracción “B”, Sección: “VI” del Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- Mina: “ZEFIRO II”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.680.091,00 Y= 2.608.567,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada

por las siguientes coordenadas: A.X: 4.683.300,00 y: 2.604.014,00 B.X: 4.683.300,00 Y: 2.609.540,00 C.X: 4.679.817,00 Y: 2.609.540,00 D.X: 4.679.817,00 Y: 2.604.014,00.- Encierra una superficie de 1.925 Has.00a.00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** “ORO y PLATA”, ESTANCIAS: “EL PORVENIR (MAT.1660), LA CABAÑA (MAT.3721/3722), BEMA (MAT.9442), LA TERESITA y PIRAMIDES (MAT.2400)”. Expediente N° 431.832/IRL/15.- Fdo. Sr. Guillermo BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJDirectora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 118/2016
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: “**LA GOLONDRINA I**” conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE: MINERA DON NICOLAS S.A. UBICACIÓN: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.659.239,00 Y: 2.634.469,00.** Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS DE LAS 02 PERTENENCIAS: LX: 4.659.700,00 Y: 2.633.000,00 2.X: 4.659.700,00 Y: 2.634.000,00 3.X: 4.659.700,00 Y: 2.635.000,00 4.X: 4.658.700,00 Y: 2.633.000,00 5.X: 4.658.700,00 Y: 2.634.000,00 6.X: 4.658.700,00 Y: 2.635.000,00.- SUPERFICIE TOTAL 2 PERTENENCIAS: 200 Has.00a.00ca., Ubicación: Lotes N° 03 y 04, Fracción: “C”, Zona San Julián, Departamento **DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias “LEONARDO (Mat. 187 T°39 F°203 Finca 11167)”.- **MINA: “LA GOLONDRINA I” EXPEDIENTE N° 404.121/H/07.- PUBLÍQUESE.- Fdo. Guillermo BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-****

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJDirectora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

La Señora Jueza Federal Dra. Marta Isabel YAÑEZ, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de Ejecución Tributaria a cargo del Dr. Miguel Horacio ALAMAT, en autos caratulados, “**BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ LOPEZ DOMINGO NATIVIDAD S/ EJECUCIONES VARIAS**”, Expte. N° **FCR 3465/2013**, cita al Sr. López Domingo Natividad, D.N.I. 7.830.870 por 5 (cinco) días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 145, 146,147, 343 y conds del C.P.C.C.N.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario La Prensa de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 1 de Agosto de 2016.-

MIGUEL H. ALAMAT

Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, y de Minería, a cargo por Subrogancia legal el Dr. Fernando Horacio Isla, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 2056 de la ciudad de Caleta

Olivia, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se considerasen con derecho a los bienes de los causantes SR. NORBERTO JOSE PRINO D.N.I. N° 8.126.389, y SRA. ESTELA BERTA WATERS D.N.I. N° F-4.267.099; para que en el término de treinta días acrediten dichas circunstancias, en los autos: “**PRINO NORBERTO JOSE Y OTRAS/ SUCESIÓN AB- INTESTATO**” (EXPTE. N° **35.270/16**)-

Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz por el término de tres días.

CALETA OLIVIA, 31 de Agosto de 2016.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-2

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia n° 1 en lo Civil, Comercial y Minería de Caleta Olivia, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen n° 2.056 de Caleta Olivia, Secretaría desempeñada por el suscripto, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Ramón Rosa Quintero, D.N.I. n° 3.457.559, para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, en la causa caratulada: “**QUINTERO, RAMÓN ROSA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**”, Expte. N° **35.578/16**. Publíquese edictos por tres días en el ...Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.....”.-

CALETA OLIVIA, 12 de Agosto de 2016.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia N° 1, a cargo por Subrogancia legal de la Dra. Anahí P. Mardones, Secretaría Civil a cargo del Dr. Gustavo Muñoz, con asiento en la Avda. San Martín N° 888 de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **Mariano MARTINEZ, DNI N° 2.908.658**, a fin de que tomen la intervención que por derecho les corresponda en los autos caratulados: “**MARTINEZ MARIANO S/SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. N° **M-12.009/15**, que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría. Publíquese en el Boletín Oficial y Diario “Prensa Libre” por el término de tres (3) días.

PUERTO SAN JULIAN, 06 de Mayo de 2016.-

Dr. GUSTAVO MUÑOZ

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Número Uno, a cargo por Subrogancia legal de la Dra. Anahí P. Mardones, Secretaría Civil a cargo del Dr. Gustavo J. Muñoz, con asiento en la Avenida San Martín N° 888 de la localidad de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **Julio LOPEZ, L.E. N° 7.314.136 y de María Berta BÓLCKE y/o María Berta BOLKE y/o María Berta BOLKE L.C. N° 9.797.044**, a fin de que tomen la intervención que por derecho les corresponda en los autos caratulados: “**BOLCKE MARIA BERTA Y OTRO S/SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. N° **B-11.922/15**, que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría.

Publíquese en el Boletín Oficial y Diario “Tiempo Sur” por el término de tres (3) días.

PUERTO SAN JULIAN, 14 de Marzo de 2016.-

Dr. GUSTAVO MUÑOZ

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Número Uno, a cargo por Subrogancia legal de la Dra. Anahí P. Mardones, Secretaría de Familia a cargo del Dr. Gustavo Muñoz, con asiento en la Avenida San Martín N° 888 de la localidad de Pto. San Julián, Pcia. de Santa Cruz, en los autos caratulados: **“ALFARO CALFUCURA ELADIO S/DIVORCIO VINCULAR”**, Expte. 4655/15, se cita y emplaza a **REBECA ELIZABETH JUDITH RODRIGUEZ, DNI N° 33.254.713** para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces para que la represente en el proceso. Publíquese en el Boletín Oficial y Diario “Tiempo Sur” por el término de dos (2) días.-

PUERTO SAN JULIAN, 18 de Agosto de 2016.-

Dr. GUSTAVO MUÑOZ

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco Marinkovic, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, sito en Pje. Kennedy Casa N° 3 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Silvana Varela, se cita a los herederos y acreedores del Sr. **AHUMADA URBINA GUILLERMO, D.N.I. N° 92.353.808**, en autos caratulados **“AHUMADA URBINA GUILLERMO S/ SUCESION AB-INTESTATO”**, Expte. N° 17514/15, a efectos de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.).- Publíquese el presente por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de esta localidad.-

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2016.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por Disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia de Familia N° 2 de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Antonio F. Andrade, Secretaría N° 1, CITASE al demandado señor **JUAN BAUTISTA RAMIREZ** para que en el término de cinco (5) días comparezca a juicio por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designárselo Defensor Oficial para que lo represente, en los autos **“REVIGLIONO, ADRIANA C/RAMIREZ JUAN BAUTISTA S/EJECUCION DE SENTENCIA”**, Expediente N° 11.187/16. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y difúndase su contenido en dos tandas diarias, por intermedio de L.U.14 Radio Provincia de Santa Cruz, por el plazo de dos (2) días.-

RIO GALLEGOS, 09 de Septiembre de 2016.-

MARIA CARLOTA GUTIERREZ MEYER

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., la Señora Jueza del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, Dra. Florencia Viñuales, Secretaria Civil a mi cargo, con asiento en esta Ciudad de El Calafate, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de **OSORIO NATALIA DANIELA**, DNI N° 28.748.636 en autos caratulados: **“OSORIO NATALIA DANIELA S/SUCESION AB-INTESTATO”** Expte. N° 1950/15, a fin de que tomen intervención que les corresponda, conf. Art 683 C.P.C. y C.; publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín

Oficial y en el diario la Opinión Austral.-
EL CALAFATE, 23 Setiembre de 2016.-

Dra. MARILINA CALIO

Secretaria

P-3

EDICTO

ANA CAROLINA SCOCCIA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, JUZGADO DE FAMILIA N° 5, DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN VIEDMA, PCIA.RIO NEGRO, SECRETARIA UNICA, A CARGO DE LA DRA. MA. JUSTINA BOERI, CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. EDGARDO OSVALDO MALACARNE D.N.I. N° 17.944.867, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE VEINTICUATRO (24) DÍAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE AUSENTES QUE LO REPRESENTA, HACIENDO SABER QUE LA ACTORA CUENTA CON BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS.- EN AUTOS CARATULADOS: **GARCIA KARINA SILVANA EN AUTOS: GARCIA KARINA SILVANA C/ MALACARNE EDGARDO OSVALDO S-ALIMENTOS S/ MODIFICACION DE CUOTA ALIMENTARIA (AUMENTO) EXPTE. N° 0215/16- SE TRANSCRIBE LA PROVIDENCIA QUE ASI LO ORDENA: “Viedma, 30 de marzo de 2016.- Por presentada, parte y por constituido domicilio. Agréguese la documentación acompañada. Confróntense por Secretaría las copias presentadas con los originales y fotocopias certificadas obrantes en el Expte. N°0918/10.- Por iniciado incidente de modificación de cuota alimentaria que tramitará por las disposiciones establecidas en el Art. 175 y sgtes. del Código Procesal Civil y Comercial. Del mismo, córrase traslado al Sr. ‘Edgardo Osvaldo Malacarne’ por el término de veinticuatro (24) días.- Asimismo, según surge de los dichos de la peticionante y de las constancias de autos (fs. 5), se advierte que el joven ‘Nicolás Edgardo Malacarne’ ha cumplido los 21 años, hágase saber al incidentado que deberá manifestarse al respecto. - Notifíquese bajo el apercibimiento dispuesto en el art. 180 del Código citado.- Fecho, dése intervención a la Sra. Defensora de Menores e Incapaces del presente trámite. - FDO. ANA CAROLINA SCOCCIA JUEZ”** “Viedma, 07 de septiembre de 2016.-

Atento lo peticionado y constancias obrantes en autos, notifíquese por edictos al Sr. Edgardo Osvaldo Malacarne del inicio de la presente demanda y cíteselo para que en el término de veinticuatro (24) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes que lo represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, haciendo saber que la actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos.- ANA CAROLINA SCOCCIA JUEZ.-

VIEDMA, 13 de Septiembre de 2016.-

JUSTINA BOERI

Secretaria

P-1

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaria a cargo del **Dr. ALEJO TRILLO QUIROGA** con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: **“MORTAROTTI SANTIAGO JOSE C/MARQUEZ MARIANO MAXIMILIANO S/ EJECUTIVO”** EXPTE. N° 17.858/16, cita y emplaza al Sr. Mariano Maximiliano MARQUEZ, D.N.I. N° 39.362.092, para que en el plazo de CINCO (05) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle el Defensor Público Oficial para que lo represente.-

El auto que ordena el libramiento del presente dice: “Caleta Olivia, 11 de Agosto de 2016... publíquense edictos por el término de un día...Fdo.: Dra. Maria del Rosario Alvarez - Juez Subrogante”.-

Publíquese edicto por el término de UN día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

SECRETARIA, 29 de Agosto de 2016.-

Dr. ALEJO TRILLO QUIROGA

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S. S. la Srta. Juez Subrogante, Dra. Bettina G. BUSTOS del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, De Minería, y De Familia Número Uno de Río Turbio, sito en calle Gobernador Moyano N° 262 de dicha ciudad, Secretaria Civil a cargo por Subrogancia Legal de la Mariel Raquel REINOSO, en los Autos caratulados **“YEDRO, MANUEL; SANCHEZ OBANDO, CLEREMITA Y YEDRO, JOSÉ OMAR S/ SUCESION AB-INTESTATO”**-Expte. N° Y-6122/11 - **Se Cita a Estar a Derecho** a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, **Sr. Manuel YEDRO, DNI: 5.979.963, Sra. Cleremita, SANCHEZ OBANDO, DNI: 92.288.522 y Sr. José Omar YEDRO, DNI: 13.251.081**, para que en el plazo de Treinta (30) días lo acrediten.- **Publíquese por Tres (03) Días** (Art. 683° del C.P.C. y C.).- RIO TURBIO: 22 de Septiembre de 2016.-

Dra. MARIEL RAQUEL REINOSO

A/C Secretaria Civil

Juzgado de 1° Instancia Río Turbio

P-3

**EDICTO N° 128/2016
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: “MARTES II” conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE: MINERA SANTA CRUZ S.A. UBICACION: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.676.821,00 Y: 2.516.648,00; Lote N°19, Fracción: “B”, Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia “LOS PIRINEOS” (Mat. 992 - T° 47 F° 20 - 21 Finca 12214).** Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: A1.X: 4.677.500,00 Y: 2.516.500,00 2.X: 4.677.500,00 Y: 2.517.500,00 3.X: 4.677.500,00 Y: 2.518.500,00 4.X: 4.677.500,00 Y: 2.519.500,00 5.X: 4.677.500,00 Y: 2.520.500,00 6.X: 4.677.500,00 Y: 2.521.500,00 B7.X: 4.677.500,00 Y: 2.522.000,00 8.X: 4.676.500,00 Y: 2.516.500,00 9.X: 4.676.500,00 Y: 2.517.500,00 10.X: 4.676.500,00 Y: 2.518.500,00 11.X: 4.676.500,00 Y: 2.519.500,00 12.X: 4.676.500,00 Y: 2.520.500,00 13.X: 4.676.500,00 Y: 2.521.500,00 14.X: 4.675.500,00 Y: 2.516.500,00 15.X: 4.675.500,00 Y: 2.517.500,00 16.X: 4.675.500,00 Y: 2.518.500,00 17.X: 4.675.500,00 Y: 2.519.500,00 18.X: 4.675.500,00 Y: 2.520.500,00 19.X: 4.675.500,00 Y: 2.521.500,00 20.X: 4.675.500,00 Y: 2.522.000,00 21.X: 4.674.500,00 Y: 2.516.500,00 22.X: 4.674.500,00 Y: 2.517.500,00 23.X: 4.674.500,00 Y: 2.518.500,00 24.X: 4.674.500,00 Y: 2.519.500,00 25.X: 4.674.500,00 Y: 2.520.500,00 26.X: 4.674.500,00 Y: 2.521.500,00 27.X: 4.673.500,00 Y: 2.516.500,00 28.X: 4.673.500,00 Y: 2.517.500,00 29.X: 4.673.500,00 Y: 2.518.000,00 30.X: 4.673.500,00 Y: 2.518.500,00 31.X: 4.673.500,00 Y: 2.519.500,00 32.X: 4.673.500,00 Y: 2.520.000,00 33.X: 4.673.500,00 Y: 2.520.500,00 34.X: 4.673.500,00 Y: 2.521.500,00 35.X: 4.673.500,00 Y: 2.522.000,00 D36.X: 4.673.000,00 Y: 2.516.500,00 37.X: 4.673.000,00 Y: 2.518.000,00 38.X: 4.673.000,00 Y: 2.520.000,00 C39.X: 4.673.000,00 Y: 2.522.000,00.- SUPERFICIE TOTAL 24 PERTENENCIAS Y UNA DEMASIA: 2.475 Has.00a.00ca., Ubicación: Lotes N° 18-19, Fracción: “B”. Sección: “XII”, Departamento: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias “LOS PIRINEOS” (Mat.992-T°47F°30/31 Finca 12214) y “EL TRANQUILO” (Mat.94).-**

MINA: “MARTES II”. EXPEDIENTE N° 423.669/LY/10.- **PUBLIQUESE.** - Fdo. Guillermo BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de

1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **Perforación de Pozos El Cerrito a-1007, El Cerrito a-1009 y El Cerrito a-1010** ubicada en cercanía del Paraje de La Esperanza, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 11 de octubre del corriente mes.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **Perforación de Pozo El Cerrito a-1008** ubicada en cercanía del Paraje de La Esperanza, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 11 de octubre del corriente mes.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **CL ME 05: CL2347, CL 2350, Clia 2348, Clia 2349** ubicado en cercanía de la Localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes 07/10/2016.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **LH 02 LH-1259, LH-1260, LH-1261, LH-1262 y LH-1263(d)** ubicado en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y

firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes 07/10/2016.
P-3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **LH 04: CG-862 (d), CG-963, CG-694, CG-968, CG-a-974** ubicado en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes 07/10/2016.
P-3

CONVOCATORIA

MINISTERIO HIJOS DEL ALTISIMO:

A los Señores Socios del Ministerio Hijos del Altísimo: De acuerdo al Acta N° 89 de la Comisión Directiva de fecha 26 de Septiembre de 2016, se decidió convocar a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 10 de Octubre del cte. año, a las 20:30 hs. en la sede del Ministerio Hijos del Altísimo, sito en Maipú N° 2470, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos socios para refrendar el acta. 2º) Lectura del Acta N° 89 de la Comisión Directiva del día 26 del mes Septiembre del cte. Año.

3º) Presentar para su aprobación la Memoria, Balance e Inventario; correspondiente al Ejercicio Social 2014/2015 y del informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ministerio Hijos del Altísimo.-
RIO GALLEGOS, 26 de Septiembre de 2016.-

ROBERTO CUELLAR
Presidente
ARIEL MAXIMILIANO FERNANDEZ
Secretario

P-1

NOTIFICACIONES

CEDULA DE NOTIFICACION A:
R/S RA.S.A. y al
SR. LANDABURU RAUL ALBERTO

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: “**SR. LANDABURU RAUL ALBERTO sobre RECLAMO LABORAL contra RAZON SOCIAL RA S.A.**”, que se tramita ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, bajo Expediente N° 556.281 BIS-SETySS/2014, que se ha dictado la Resolución N° 642/SETySS/2016 que transcripta en sus partes pertinentes dice así: VISTO: El Expediente N° 556.281/BIS/ 2014, autos caratulados “**SR. LANDABURU RAUL ALBERTO sobre RECLAMO LABORAL contra RAZON SOCIAL RA.**”, que se tramita ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia y: CONSIDERANDO: Que, a fs. 02 obra “*Acta Denuncia*”, de fecha 11 de Diciembre del 2014, interpuesta por el Sr. **LANDABURO RAUL ALBERTO** titular del DNI N° 26.489.053 contra la Razón Social **RA S.A** con domicilio Legal en Los Guanacos N° 165 y Chacabuco N° 487 de la ciudad de Río Gallegos, en concepto de: **ENTREGA DE CERTIFICACION DE SERVICIOS Y REMUNERACIONES, APLICACION DE MULTA ART. 80 LCT, FALTA DE PAGO DE FONDO DE DESEMPLEO Y ENTREGA DE LIBRETA DE IERIC**, aportando testigos en el mismo acto: Que, a fs. 03/15 obran “*Pruebas Documentales*” aportada por el denunciante; Que, a fs. 18 obra “*constancia*” de audiencia

fijada para el día **17 de diciembre de 2014**, en la cual siendo las 11:30 hs. y estando debidamente notificada la parte demandada, según consta a fs. 16/17 la misma no se presentó a la audiencia programada; Que, a fs. 19 obra “*Cédula de Notificación*” diligenciada a la parte denunciante, informándole la fecha y hora de la próxima audiencia, la cual fue establecida para el día 04 de Marzo de 2015 a las 12:00 hs.; Que, a fs. 20/26 obra “*Cédula de Notificación*” diligenciada por intermedio de la Fuerza Pública a la parte demandada, citándola a audiencia de conciliación, la cual fue fijada por la autoridad laboral para el día 04 de Marzo de 2015 a las 12:00 hs.; Que, a fs. 27 obra “*Acta Audiencia de fecha 04 de Marzo del 2015*, donde se hace presente previamente citado el denunciante Sr. **LANDABURU RAUL OSCAR** titular del DNI N° **26.489.053** con domicilio en Avda. Juan Manuel de Rosas N° 468. Abierto el acto, luego de una espera prudencial de treinta (30) minutos y ante la incomparecencia de la parte demandada, pese a estar fehacientemente notificada, el denunciante ratifica su reclamo de fs. 02 y solicita a esta autoridad laboral que se le den por decaídos sus derechos y que se le permita aportar pruebas a su favor. Atento a lo expresado, el funcionario actuante realiza la apertura de pruebas a favor del denunciante, otorgando un plazo de cinco (5) días hábiles para la presentación de pruebas escritas y fija el día 13 de marzo del 2015 a las 12.30 hs para testimoniales; Que, a fs. 28 obra “*Prueba testimonial*” aportada por la parte denunciante; Que, a fs. 30 obra “*Providencia*” en la cual se deja constancia que a fs. 16/17 debieran constar Cédulas de Notificación enviadas a la **R/S RA S.A.** y al Dr. **SALDIVIA ROBERTO** apoderado de la firma, las que habían sido dejadas bajo puerta, pero por un error involuntario durante el receso administrativo, las mismas fueron extraviadas; Que, a fs. 33 obra “*Cédula de Notificación*” debidamente diligenciada a la parte denunciante, solicitándole presentar copias de Recibos de Haberes desde el 08/03/12 al 15/08/14; Que, de fs. 34/90 obran copia de los recibos de haberes requeridos; Que, a fs. 93 la Dirección de Trabajo dependiente de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seg. Social, informa que el Fondo de Desempleo fue reclamado y tramitado bajo **Expediente N° 555.821/2014**; Que, a fs. 94 la División Liquidaciones practicó cuantificación de los rubros reclamados, en base a los haberes de mayo/14 a fs. 38/39, arrojando un monto total de **PESOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRECE CON 82/100 (\$ 41.213,82)**; Que visto el expediente de marras y analizado el mismo, previo a dar continuidad al trámite de estilo y teniendo presente la incomparecencia de la denunciada a las audiencias, correspondería notificar a la misma el Decaimiento de sus Derechos de manera fehaciente; Que, a fs. 96, obra “*Cédula de Notificación*” al Dr. **ROBERTO SALDIVIA** apoderado de la **EMPRESA RA S.A.** sobre el decaimiento de Derecho, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 4 de la Ley 2450, que dice:

“...ante la ausencia injustificada (del denunciante, se tendrá por declinada la vía administrativa y si fuere el denunciado el no concurrente, se le dará por decaído su derecho, debiendo emitirse dictamen procediéndose en adelante conforme lo establece el Art. 8 ...”; Que, a fs. 98 obra Dictamen N° 770/DPAJ/15, que al efecto de emitir opinión advirtiéndose lo esgrimido en autos y considerando lo actuado conforme surge, previo a omitir dictamen que plantea la cuestión de fondo, es preciso correr traslado de la notificación pertinente por la cual se hace alusión al cumplimiento del Art. 4 de Ley Provincial N° 2450, debiéndose **NOTIFICAR** a la **PARTE** denominada “**Razón Social RA S.A.**”; Que, atento a lo solicitado por la DPAJ, el Departamento Conflictos dependiente de esta Secretaría de Estado de Trabajo y S.S informa que tal como consta a fs. 24/26 al enviar Cédula de Notificación a la **R/S RA S.A.** al domicilio legal de calle Los Guanacos N° 165 de esta ciudad, se constata que en el citado vive un Sr. de apellido **BOGARIN**, el cual manifiesta desconocer el nuevo domicilio de la Razón Social antes mencionada; Que, a fs. 102 obra nuevo Dictamen N° 1015/DPAJ/15, de en cual ante la dificultad recurrente de proceder conforme a fs. 98, y a fin de cumplimentar los actos que resguardan lo planteado en las presentes actuaciones, que hacen a el debido procedimiento y en real cumplimiento de los términos de la Ley Ritual, se considera eficaz cursar la pretendida notificación mediante Boletín Oficial; Que, a fs. 103 obra nota elevada por la Dirección de Trabajo dependiente de este Organismo a la Dirección Provincial del Boletín Oficial e Imprenta, en la cual solicita **PUBLICAR** en el Boletín Oficial y por el término de tres

(3) días, "Cédula de Notificación" a la EMPRESA RA S.A.; Que a fs. 104/107 se da cumplimiento a lo requerido a fs. 103; Que, analizadas las constancias en autos y en virtud de ello se entiende acreditado "prima facie" el reclamo incoado por el denunciante, en conformidad con la prueba producida a los efectos y habiéndose vencido el plazo, correspondería se proceda a dar por concluida la instancia administrativa, ante el Decaimiento de Derechos fehacientemente notificado a la parte demandada, dejándose expedita la Vía Judicial previo depósito en caución, teniéndose en cuenta a esos efectos la verificación efectuada por la División Liquidaciones; Que, conforme a las facultades conferidas en el Art. 4, 8 y 10 de la Ley de Procedimiento Administrativo en lo Laboral y en concordancia con el Dictamen N° 1133/DPAJ/15, obrante a fs. 109, debe dictarse el Acto Administrativo correspondiente; **POR ELLO: EL SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL RESUELVE ARTICULO 1º: DEJAR EXPEDITA LA VIA JUDICIAL a la Razón Social RA S.A/ CUIT 30-71160661-7 con domicilio en calle Los Guanacos N° 165 de la ciudad de Río Gallegos, en el Expediente Administrativo N° 556.281 Bis/2014, previo depósito que garantice de modo suficiente sus obligaciones laborales, conforme los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º: DETERMINAR**

que el depósito previo asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRECE CON 82/100 (\$ 41.213,82), el que deberá ser depositado en el plazo de tres (3) días de notificada la presente en la Cta. Cte. Caución N° 723446/3 de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o sucursales del Banco Santa Cruz S.A., debiendo presentar ante éste Organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 hs. de efectuado el mismo.- **ARTICULO 3º:** La falta de acreditación de la constancia de depósito, ante ésta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, dentro de los plazos estipulados en el Art. Anterior, dará lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme a lo dispuesto en el Anexo II Capítulo 2 Artículo 8º del Pacto Federal del Trabajo ratificado por Ley N° 25.212 y Ley Provincial N° 2506/96, por obstrucción a la Autoridad Laboral conforme lo normado por el Art. 48 de la Ley N° 2450.- **ARTICULO 4º: Regístrese, Notifíquese a las partes y Cumplido ARCHÍVESE.-**



MARIA ELINA SANDOVAL
Directora General de Trabajo
Secretaría de Estado de Trabajo y S.S.
Ministerio de Gobierno



P-2

**CEDULA DE NOTIFICACION A:
R/S LOSCALZO Y DEL CURTO
CONSTRUCCIONES S.R.L.**



Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: "ALVARADO GUTIERREZ FERNANDO JUAN sobre RECLAMO LABORAL contra LOSCALZO Y DEL CURTO CONSTRUCCIONES S.R.L.", que se tramita ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, bajo Expediente N° 550.620-SETySS/2012, que se ha dictado la Resolución N° 680/SETySS/2016 que transcripta en sus partes pertinentes dice así: **VISTO:** El Expediente N° 550.620/2012 autos caratulados: "ALVARADO GUTIERREZ FERNANDO JUAN sobre RECLAMO LABORAL contra LOS CALZO Y DEL CURTO CONSTRUCCIONES S.R.L.", que se tramita ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social y; **CONSIDERANDO:** Que, a fs. 02/03 obra "Escrito de denuncia" de fecha 15 de Marzo de 2013 interpuesta por el Sr. FERNANDO JUAN ALVARADO GUTIERREZ, titular del DNI N° 18.853.617, con domicilio en calle Antonio Machado N° 2261 de Río Gallegos, con el patrocinio letrado de los Dres. Ricardo A. Julián T° VII F° 110 y Pablo O. Kairuz T° VII F° 86, constituyendo domicilio procesal en Avenida Pte. Dr. Néstor Carlos Kirchner N° 1152 oficina 3°, formulando reclamo laboral contra la Razón Social LOS CALZOS y DEL CURTO CONSTRUCCIONES S.R.L., por los siguientes rubros: REMUNERACIONES, APORTES CON DESTINO FONDO DE DESEMPLEO, AUMENTO A CATEGORIA, VACACIONES NO GOZADAS y S.A.C. PROPORCIONAL; Que, a fs. 04/33 la parte ahora presenta "Pruebas documentales" al momento de la denuncia y que hacen a su defensa; Que, a fs. 34/35 obran "Cédulas de Notificación" cursadas a las partes, a fin citarlas a la audiencia de conciliación para el día 16/10/2012 a las 12:00 Hs; Que, a fs. 36 Obra "Acta Audiencia" se presentan previamente citados por la parte actora lo hace el Sr. ALVARADO GUTIERREZ JUAN titular del DNI N° 18.853.617, con domicilio en calle Antonio Machado N° 2261, con el patrocinio legal de los Dres. RICARDO JULIAN T° VII F° 110 y el Dr. PABLO KAIRUZ T° VIII F° 86. Abierto el acto y luego de una espera prudencial de 30 minutos y ante la incomparecencia injustificada de la parte demandada, se le cede la palabra a los patrocinantes del denunciante, quienes ratifican el reclamo efectuado en todos sus términos, solicitan el decaimiento de derechos a la parte demandada y que se otorgue el plazo de Ley a fin de presentar pruebas. Atento a lo manifestado por las partes el funcionario actuante le otorga al denunciante un plazo de 5 días hábiles a partir del día 17/10/12 para la presentación de pruebas documentales y el día 26/10/12 a las 09:00 hs. Podrá presentar testimoniales que hagan a su derecho; Que, a fs. 37 Obra "Cédula de Notificación", donde se le informa al demandado sobre el Decaimiento de sus Derechos, conforme al Art. 4º (segundo Párrafo) de la Ley 2450, "...ante la ausencia del denunciante, se tendrá por declinada la vía administrativa y si fuere el denunciado el no concurrente se le dará por decaído su derecho, debiendo emitirse dictamen procediéndose en adelante conforme lo establece el Art. 8º..."; Que, a fs. 41 obra "Cédula de notificación" debidamente diligenciada a la parte actora emplazándolo en el término de 72 hs para la presentación del certificado médico y/o resolución de la ART donde conste el alta médica; Que a fs. 42 obra "Escrito" presentado por la parte denunciante, manifestando que el despido laboral se hizo efectivo mientras se encontraba padeciendo el accidente de trabajo; Que, entendiéndose que esta Secretaría de Estado de Trabajo no cuenta con las herramientas necesarias para dilucidar el reclamo, correspondería declarar la Incompetencia dejándose Expedita la Vía Judicial, en concordancia al Dictamen N° 845/DGAJ/13; Que, conforme a las facultades conferidas en el Art. 4 y 10 de la Ley de Procedimiento Administrativo en lo Laboral, debe dictarse el Acto Administrativo correspondiente; **POR ELLO: EL SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL RESUELVE ARTICULO 1º: DECLARAR LA INCOMPETENCIA** de esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, para expedirse sobre el reclamo efectuado a fs. 02 por el Sr. FERNANDO JUAN ALVARADO GUTIERREZ, titular del DNI N° 18.853.617, con domicilio en calle Antonio Machado N° 2261 de Río Gallegos, de conformidad a lo expuesto



LICITACIONES

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO	
 PRESIDENCIA DE LA NACION Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT	PROVINCIA DE SANTA CRUZ Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
LICITACION PUBLICA N° 10/IDUV/2016 18 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN 28 DE NOVIEMBRE	
Precio Tope: \$ 20.156.160,00 Capacidad de contratación: \$ 20.156.160,00.- Garantía de Oferta: \$ 201.561,60.- Fecha de apertura: 18/10/2016 - 11,00 HS Entrega de pliegos: A partir del 03/10/16 Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Pte. N. Kirchner N° 1651	Plazo: 12 Meses Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos
<i>Construyamos el futuro de nuestra Provincia</i>	
	
P-3	

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO	
 PRESIDENCIA DE LA NACION Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT	PROVINCIA DE SANTA CRUZ Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
LICITACION PUBLICA N° 11/IDUV/2016 5 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN EL CHALTEN	
Precio Tope: \$ 5.679.360,00 Capacidad de contratación: \$ 5.679.360,00.- Garantía de Oferta: \$ 56.793,60.- Fecha de apertura: 18/10/2016 - 11,00 HS Entrega de pliegos: A partir del 03/10/16 Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Pte. N. Kirchner N° 1651	Plazo: 12 Meses Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos
<i>Construyamos el futuro de nuestra Provincia</i>	
	
P-3	

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5077 DE 10 PAGINAS**

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO	
 PRESIDENCIA DE LA NACION Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT	PROVINCIA DE SANTA CRUZ Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
LICITACION PUBLICA N° 12/IDUV/2016 25 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN PERITO MORENO	
Precio Tope: \$ 27.951.360,00 Capacidad de contratación: \$ 27.951.360,00.- Garantía de Oferta: \$ 279.513,60.- Fecha de apertura: 18/10/2016 - 11,00 HS Entrega de pliegos: A partir del 03/10/16 Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Pte. N. Kirchner N° 1651	Plazo: 12 Meses Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos
<i>Construyamos el futuro de nuestra Provincia</i>	
	
P-3	

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO	
 PRESIDENCIA DE LA NACION Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT	PROVINCIA DE SANTA CRUZ Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
LICITACION PUBLICA N° 13/IDUV/2016 55 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN PUERTO DESEADO	
Precio Tope: \$ 61.582.080,00 Capacidad de contratación: \$ 61.582.080,00.- Garantía de Oferta: \$ 615.820,80.- Fecha de apertura: 18/10/2016 - 11,00 HS Entrega de pliegos: A partir del 03/10/16 Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Pte. N. Kirchner N° 1651	Plazo: 12 Meses Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos
<i>Construyamos el futuro de nuestra Provincia</i>	
	
P-3	

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO	
 PRESIDENCIA DE LA NACION Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT	PROVINCIA DE SANTA CRUZ Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
LICITACION PUBLICA N° 14/IDUV/2016 40 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RIO GALLEGOS PROYECTO 01	
Precio Tope: \$ 44.766.720,00 Capacidad de contratación: \$ 44.766.720,00.- Garantía de Oferta: \$ 447.766,72.- Fecha de apertura: 18/10/2016 - 11,00 HS Entrega de pliegos: A partir del 03/10/16 Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Pte. N. Kirchner N° 1651	Plazo: 12 Meses Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos
<i>Construyamos el futuro de nuestra Provincia</i>	
	
P-3	



en los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2°: DEJAR EXPEDITA LA VIA JUDICIAL** a las partes, en el Expediente Administrativo N° 550.620/2012.- **ARTICULO 3°: Regístrese, Notifíquese** a las partes y cumplido ARCHÍVESE.-



MARIA ELINA SANDOVAL
 Directora General de Trabajo
 Secretaria de Estado de Trabajo y S.S.
 Ministerio de Gobierno



P-2

**CEDULA DE NOTIFICACION A:
R/S GRUPO ISOLUX CORSAN S.A. Y OTROS UTE**

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: “**LOPEZ CRISTIAN GUSTAVO** sobre **DEMANDA LABORAL** contra **EMPRESA GRUPO ISOLUX CORSAN S.A. Y OTROS UTE**”, que se tramita ante la Dirección de Río Turbio, dependiente de esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, bajo **Expediente N° 074-SETySS/2014**, que se ha dictado la **Resolución N° 590/SETySS/2016** que transcripta en sus partes pertinentes dice así: **VISTO:** El Expediente N° 074/2014 autos caratulados: “**LOPEZ CRISTIAN GUSTAVO** sobre **DEMANDA LABORAL** contra **EMPRESA GRUPO ISOLUX CORSAN S.A. Y OTROS UTE**”, que se tramita por ante la Dirección de Río Turbio, dependiente de esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, y: **CONSIDERANDO:** Que, a fs. 01 obra “*Acta Denuncia*” de fecha 12 de Noviembre de 2014, interpuesta por el Sr. **LOPEZ CRISTIAN GUSTAVO** titular del D.N.I. N° 21.404.016, con domicilio en Crucero de Los Andes y Tte. del Castillo, Barrio Islas Malvinas de Río Turbio, contra la Razón Social **ISOLUX CORSAN S.A. OTROS UTE** con domicilio en RUTA NACIONAL 40 intersección ruta Provincial 20, Paraje Julia Dufour de la ciudad de Turbio, reclamando: **ENTREGA DE CERTIFICACION DE SERVICIOS Y REMUNERACIONES, APLICACION DE LA MULTA CORRESPONDIENTE AL ART. 80 LCT.** Acto seguido, el funcionario actuante notifica al compareciente que de acuerdo al Art. 2 de la Ley 2450, convocará a una audiencia de conciliación para el día **18 de Noviembre de 2014 a las 13:00 hs.**, quedando esa parte debidamente notificada; Que, en mismo acto el denunciante adjunta “*Pruebas Documentales*”, las cuales obran de fs. 02/04; Que, a fs. 05 obra “*Cédula de Notificación*” diligenciada a la parte demandada; Que, a fs. **06** obra “nota” presentada por el Sr. **BRUSA Santiago** jefe de RRHH de la **Empresa ISOLUX CORSAN S.A. Y OTROS-UTE**, solicitando una prórroga en la audiencia, hasta el 27 de Noviembre del 2014; Que, a fs. 07 obra “*Acta Audiencia*” de fecha 18 de Noviembre del 2014, a la cual comparece el denunciante **Sr. LOPEZ Cristian Gustavo**. Abierto el acto, el funcionario actuante le informa sobre la nota presentada por la Empresa, pidiendo una prórroga en la fecha de la audiencia. Tomada la palabra por el denunciante, el mismo manifiesta estar de acuerdo con la prórroga, solicitando que la nueva audiencia sea fijada para los primeros días de Diciembre, nada más; Que, a fs. 08/09 obra “*Cédulas de Notificación*” cursadas a las partes, citándolas a nueva audiencia conciliatoria para el día 27 de Noviembre del 2014 a las 13 hs.; Que, a fs. 10 obra “*Acta Audiencia*” de fecha 27 de Noviembre de 2014, donde se hizo presente la parte denunciante el **Sr. LOPEZ CRISTIAN GUSTAVO** y quien luego de una espera prudencial, ante la nueva incomparencia a la audiencia de la parte Demandada, pese a estar debidamente notificada, solicita que se proceda a dársele por decaídos los derechos. Atento a lo expresado, el funcionario le informa que se procederá a notificar del decaimiento conforme el Art. 4 de la Ley de rito y le otorga un plazo al actor de cinco (5) días, para la presentación de pruebas a su favor; Que, mediante “*Cédula de Notificación*” que obra a fs. II se notificó a la **RAZON SOCIAL** sobre el Decaimiento de Derecho, mediante el Art. 4 de la Ley “*...ante la ausencia injustificada del denunciante, se tendrá por declinada la vía administrativa y si fuere el denunciado el no concurrente, se le dará por decaído su derecho, debiendo emitirse dictamen procediéndose en adelante conforme lo establece el Art. 8 ...*”; Que, visto el expediente de marras elevado a Dictamen y habiéndose verificado la falta de entrega de documentación, correspondería que la División de

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO	
 PRESIDENCIA DE LA NACION Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT	PROVINCIA DE SANTA CRUZ Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
LICITACION PUBLICA N° 15/IDUV/2016 48 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RIO GALLEGOS PROYECTO 02	
Precio Tope: \$ 53.675.520,00 Capacidad de contratación: \$ 53.675.520,00.- Garantía de Oferta: \$ 536.755,20.- Fecha de apertura: 18/10/2016 - 11,00 HS Entrega de pliegos: A partir del 03/10/16 Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Pte. N. Kirchner N° 1651	Plazo: 12 Meses Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos
Construyamos el futuro de nuestra Provincia	
	
P-3	

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO	
 PRESIDENCIA DE LA NACION Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT	PROVINCIA DE SANTA CRUZ Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
LICITACION PUBLICA N° 16/IDUV/2016 34 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RIO GALLEGOS PROYECTO 03	
Precio Tope: \$ 38.085.120,00 Capacidad de contratación: \$ 38.085.120,00.- Garantía de Oferta: \$ 380.851,20.- Fecha de apertura: 18/10/2016 - 11,00 HS Entrega de pliegos: A partir del 03/10/16 Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Pte. N. Kirchner N° 1651	Plazo: 12 Meses Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos
Construyamos el futuro de nuestra Provincia	
	
P-3	

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO	
 PRESIDENCIA DE LA NACION Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT	PROVINCIA DE SANTA CRUZ Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
LICITACION PUBLICA N° 17/IDUV/2016 34 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RIO GALLEGOS PROYECTO 04	
Precio Tope: \$ 37.973.760,00 Capacidad de contratación: \$ 37.973.760,00.- Garantía de Oferta: \$ 379.737,60.- Fecha de apertura: 18/10/2016 - 11,00 HS Entrega de pliegos: A partir del 03/10/16 Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Pte. N. Kirchner N° 1651	Plazo: 12 Meses Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos
Construyamos el futuro de nuestra Provincia	
	
P-3	

Liquidaciones cuantifique la multa del Art. 80 de la LCT, teniéndose en consideración el recibo de haberes de fs. 04 y cumplido, pasar las actuaciones para la confección del instrumento legal de estilo; Que, según lo solicitado a fs. 15 la *División Liquidaciones* practicó cuantificación del rubro: MULTA ART. 80 de la LCT, arrojando un monto total de **PESOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS con 00/100 (\$ 48.900,00)**; Que, conforme a las facultades conferidas por los Arts. 4, 8 y 10 de la Ley de Procedimiento Administrativo en lo Laboral, en concordancia con el Dictamen N° 103/DPAJ/2016, debe dictarse el Acto Administrativo correspondiente; **POR ELLO: EL SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL RESUELVE ARTICULO 1°: DEJAR EXPEDITA LA VIA JUDICIAL a la Razón Social GRUPO ISOLUX CORSAN S.A. Y OTROS - UTE / CUIT 30-71037986-2**, con domicilio en Florida Nro. 868 1er Piso CABA, en el Expediente Administrativo N° 074/2014, previo depósito que garantice de modo suficiente sus obligaciones laborales, conforme lo considerandos de la presente.- **ARTICULO 2°: DETERMINAR** que el depósito previo asciende la suma **PESOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS con 00/100 (\$ 48.900,00)**, la que deberá ser depositada en plazo de tres (3) días de notificada la presente en la Cta. Cte. Cautión N° 723446/3 CBU N° 0860001101800072344636 CUIT N° 30-67365669-9 de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o sucursales del Banco Santa Cruz S.A., debiendo presentar ante este Organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 hs. de efectuado el mismo.- **ARTICULO 3°:** La falta de acreditación de la constancia de depósito, ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, dentro de los Plazos estipulados en el Art. Anterior, dará lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme a lo dispuesto y en el Anexo II Capítulo 2 Artículo 8 del Pacto Federal del Trabajo ratificado por Ley 25.212 y Ley Provincial N° 2506/96, por obstrucción a la Autoridad Laboral conforme lo normado por el Art. 48 de la Ley 2450.- **ARTICULO 4°: Regístrese, Notifíquese a las partes y Cumplido ARCHIVASE.-**

MARIA ELINA SANDOVAL

Directora General de Trabajo
Secretaría de Estado de Trabajo y S.S.
Ministerio de Gobierno

P-2



**CEDULA DE NOTIFICACION A:
R/S VALERIA MILAGROS LOPEZ**



Me dirijo a Ud., desde la sustanciación del Sumario Administrativo caratulado: **"PRESUNTA INCONDUCTA PROFESIONAL VALERIA MILAGROS LOPEZ - RIO GALLEGOS"** Expediente N° 660.888/2015, a los fines de citarla para que comparezca ante esta Instrucción a efectos de prestar **DECLARACION COMO PRESUNTA RESPONSABLE** en la referida causa. A continuación y para conocimiento de parte se transcribe el Artículo 67, del Acuerdo N° 219/96 (Reglamento de Sumarios). **ARTICULO 67:** "Si el presunto responsable no compareciera a la citación, se dejará constancia de ello y se procederá a fijar nueva fecha a los mismos fines y efectos que la anterior notificándole de esta, con expresa aclaración de que ante su inasistencia injustificada, se continuara con las investigaciones sumariales". **FECHA Y HORA DE PRESENTACION: miércoles 05 de octubre de 2016, a las 10 horas**, (en caso de incomparencia a dicha audiencia, **fijese segunda audiencia para el día 07 de octubre de 2016 a las 10 horas**, según lo previsto por el Art. 67° del Acuerdo N° 219/96). **LUGAR DE PRESENTACION:** Dirección General de Sumarios del Consejo Provincial de Educación, sita en calle **Perito Moreno N° 236** de esta ciudad. (431901). **OBSERVACION:** Concurrir munida de su correspondiente **Documento de Identidad**. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA. Río Gallegos, 23 de septiembre de 2016.-

MARIA FLORENCIA GONZALEZ LEYTON


Instructora Sumariante
Consejo Provincial de Educación

P-3

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO	
 PRESIDENCIA DE LA NACION Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT	PROVINCIA DE SANTA CRUZ Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
LICITACION PUBLICA N° 18/IDUV/2016 35 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RIO GALLEGOS PROYECTO 05	
Precio Tope: \$ 39.198.720,00 Capacidad de contratación: \$ 39.198.720,00.- Garantía de Oferta: \$ 391.987,20.- Fecha de apertura: 18/10/2016 - 11,00 HS Entrega de pliegos: A partir del 03/10/16 Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Pte. N. Kirchner N° 1651	Plazo: 12 Meses Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos
<i>Construyamos el futuro de nuestra Provincia</i>	
 <small>Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda Provincia de Santa Cruz</small>	
P-3	



PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO	
 PRESIDENCIA DE LA NACION Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT	PROVINCIA DE SANTA CRUZ Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
LICITACION PUBLICA N° 19/IDUV/2016 27 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RIO GALLEGOS PROYECTO 06	
Precio Tope: \$ 30.178.560,00 Capacidad de contratación: \$ 30.178.560,00.- Garantía de Oferta: \$ 301.785,60.- Fecha de apertura: 18/10/2016 - 11,00 HS Entrega de pliegos: A partir del 03/10/16 Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Pte. N. Kirchner N° 1651	Plazo: 12 Meses Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos
<i>Construyamos el futuro de nuestra Provincia</i>	
 <small>Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda Provincia de Santa Cruz</small>	
P-3	

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO	
 PRESIDENCIA DE LA NACION Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT	PROVINCIA DE SANTA CRUZ Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
LICITACION PUBLICA N° 20/IDUV/2016 36 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RIO GALLEGOS PROYECTO 07	
Precio Tope: \$ 40.312.320,00 Capacidad de contratación: \$ 40.312.320,00.- Garantía de Oferta: \$ 403.123,20.- Fecha de apertura: 18/10/2016 - 11,00 HS Entrega de pliegos: A partir del 03/10/16 Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Pte. N. Kirchner N° 1651	Plazo: 12 Meses Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos
<i>Construyamos el futuro de nuestra Provincia</i>	
 <small>Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda Provincia de Santa Cruz</small>	
P-3	

	Ministerio de Educación y Deportes Presidencia de la Nación
---	---


AVISO DE PRORROGA DE LICITACION PUBLICA
<p>En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional - INET 2016, se anuncia el llamado a Licitación Pública:</p> <p>Objeto: "Construcción laboratorios, sala de informática, laboratorio de ensayos electromecánicos, sanitarios, depósitos, sala de profesores, escalera, rampa y ascensor. Readecuación y acondicionamiento del edificio existente". Escuela Industrial N° 4 "José Menéndez".</p> <p>Localidad: Río Gallegos Departamento: Güer Aike Provincia: Santa Cruz.</p>

Licitación Pública N° 05/INET/2016 UCP Santa Cruz.- Presupuesto Oficial: \$21.083.022,50 Garantía de Oferta exigida: \$ 210.830,22.- Fecha de apertura: 14/10/2016 - Hora: 12,00 hs.- Lugar: Sala de Sesiones del Consejo Provincial de Educación: Mariano Moreno N° 576 - 1° piso - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz Plazo de entrega: 365 días corridos. Valor del Pliego: \$ 8.000,00. Lugar de adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: Allende N° 51 - (CP 9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz - telefax (02966) 431216 - 15633445.
--

Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación
 
Ministerio de Educación de la Nación Provincia de Santa Cruz P-1

	MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO PROVINCIA DE SANTA CRUZ REPUBLICA ARGENTINA
LLAMAA OFRECIMIENTO PUBLICA N° 001/16	
<p>OBJETO: "Venta pública de vehículo propiedad del municipio que se detalla a continuación:</p> <p>Lote: Vehículo Marca TOYOTA Modelo PICK UP HILUX 4x4 C/D SRV 3.0 TDI 5 AT CUERO Año 2014</p> <p>Dominio NUY930 Base Económica la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600,000.00)</p> <p>VALOR DEL PLIEGO: Pesos Tres mil (\$ 3.000), disponible a la venta en la Dirección de Rentas Municipal.</p> <p>VISITA DE LOTE: Días 28, 29 y 30 de Septiembre de 2016, a la hora 12:00 en el Edificio Municipal sito en 9 de Julio 450</p> <p>PRESENTACION DE SOBRES: hasta el día 6 de octubre de 2016, a las 10:45 hs. en mesa de entrada del municipio sito en calle 9 de Julio N° 450 de nuestra ciudad.</p> <p>APERTURA DE SOBRES: el día 6 de octubre 2016, a la hora 11:00.</p> <p>LUGAR: Dirección de Compras, sita en 9 de Julio N° 450 de nuestra ciudad.</p> <p>Lugar de consultas y/o aclaraciones: Dirección de Compras Tel. 0297-4992771 o 4992160 Interno 111, en horario de atención al público de 08 a 14 Hs.</p>	
P-1	

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS
TECHO DIGNO**



PRESIDENCIA DE LA NACION
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda


**LICITACION PUBLICA N° 21/IDUV/2016
35 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RIO GALLEGOS**

PROYECTO 08

Precio Tope: \$ 39.198.720,00
Capacidad de contratación: \$ 39.198.720,00.-
Garantía de Oferta: \$ 391.987,20.-
Fecha de apertura: 18/10/2016 - 11,00 HS
Entrega de pliegos: A partir del 03/10/16
Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Pte. N. Kirchner N° 1651

Plazo: 12 Meses
Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos

Construyamos el futuro de nuestra Provincia


Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
Provincia de Santa Cruz

P-3



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL
SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES
LICITACION PUBLICA N° 30/16**

“CONTRATACION DE LA PROVISION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA DELEGACION DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, QUE PARTICIPARA DE LAS FINALES NACIONALES DE LOS JUEGOS EVITA, EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA, A DESARROLLARSE DEL 12 AL 22 DE OCTUBRE DE 2016”.-

APERTURA DE OFERTAS: 7 DE OCTUBRE DE 2016, A LAS 14:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES -AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669, 7° PISO -CP 9400- RIO GALLEGOS.


VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 4.000,00 C/ UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A; CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA DE PLIEGOS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. PDTE. KIRCHNER N° 669, 7° PISO -CP 9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - CP: 1002 - CAPITAL FEDERAL.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION Y EN CASA DE SANTA CRUZ.

P-1

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS
TECHO DIGNO**



PRESIDENCIA DE LA NACION
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda


**LICITACION PUBLICA N° 22/IDUV/2016
36 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RIO GALLEGOS**

PROYECTO 09

Precio Tope: \$ 40.312.320,00
Capacidad de contratación: \$ 40.312.320,00.-
Garantía de Oferta: \$ 403.123,20.-
Fecha de apertura: 18/10/2016 - 11,00 HS
Entrega de pliegos: A partir del 03/10/16
Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Pte. N. Kirchner N° 1651

Plazo: 12 Meses
Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos

Construyamos el futuro de nuestra Provincia


Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
Provincia de Santa Cruz

P-3



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL
SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES
LICITACION PUBLICA N° 31/16**

“CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO CON LA RESPECTIVA PROVISION ALIMENTARIA, PARA LA DELEGACION SANCARUCENA QUE PARTICIPARA DE LOS JUEGOS NACIONALES EVITA, A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA, DEL 14 AL 20 DE OCTUBRE DE 2016”.

APERTURA DE OFERTAS: 07 DE OCTUBRE DE 2016, A LAS 14:30 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES -AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 7° PISO -CP 9400- RIO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$4.500,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A; CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA DE PLIEGOS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 7° PISO -9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° CP: 1002 - CAPITAL FEDERAL.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ.

P-1

SUMARIO	BOLETIN OFICIAL N° 5077
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO	
1433 - 1437 - 1856/16.-	Págs. 1/2
DECRETOS SINTETIZADOS	
1428 - 1429 - 1430 - 1431 - 1432 - 1434 - 1435 - 1436 - 1438 - 1439 - 1440/16.-	Págs. 2/3
EDICTOS	
OVAL MANSILLA - ETO. N° 117/16 (MANIF. DE DES.) - ETO. N° 118/16 (PET. DE MEN.) - BCO. DE LA NACION ARGENTINA C/ LOPEZ - PRINO Y OTRA - QUINTERO - MARTINEZ - BOLCKE Y OTRO - ALFARO - AHUMADA - REVIGLIONO C/ RAMIREZ - OSORIO - GARCIA C/ MALACARNE - MORTAROTTI C/ MARQUEZ - YEDRO, SANCHEZ Y YEDRO J. - ETO. N° 128/16 (PET. DE MEN.)-	Págs. 3/5
AVISOS	
SMA/ PERF. DE POZOS EL CERRITO a-1007/ PERF. DE POZO EL CERRITO a-1008/ CL ME 05: CL 2347/ LH 02 - LH 1259/LH 04: CG-862 (d).-	Pág. 5
CONVOCATORIA	
MINISTERIO HIJOS DE ALTISIMO.-	Pág. 5
NOTIFICACIONES	
SETySS/ LANDABURU RAUL ALBERTO/ LOSCALZO Y DEL CURTO CONST. SRL/ GRUPO ISOLUX CORSAN SA Y OTROS UTE - VALERIA MILAGRO LOPEZ.-	Págs. 5/8
LICITACIONES	
30 - 31/MDS/16 - 01/MPT/16 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22/ IDUV/16 - 05/INET/16 - 002/MPD/16.-	Págs. 6/10



**LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO,
ANUNCIA EL
LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 002/16**

Cuyo objeto es la provisión de materiales y mano de obra con destino al adicional de lavadero del Hospital Distrital de Puerto Deseado.

Fecha de apertura de sobres: 13 de octubre de 2016.

Hora de apertura: 11:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415.

Valor pliego de bases y condiciones: \$ 1.925.000 (pesos un mil novecientos veinticinco con 00/100).

Presupuesto oficial: \$ 1.925.000,00 (pesos un millón novecientos veinticinco mil con 00/100).

Adquisición de pliegos: Dirección de Recaudación todos los días hábiles de 08:30 a 14:30 hs. sita en calle Almte. Brown 415. TE: (0297) 4872248/4872261.

Consultas: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415. TE: (0297) 4872248/4272261/4870674.

P-2

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5077 DE 10 PAGINAS**